



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2023

RES. CM N° 222/2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7, 31 y sus modificatorias, el estatuto del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), y

CONSIDERANDO:

Que el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), persigue la concertación y coordinación de acciones de cooperación entre los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento tendientes a fijar políticas comunes en materia judicial y fomentar el intercambio de experiencias.

Que desde sus comienzos, este Consejo no sólo ha participado como miembro de la Asamblea del Foro Federal, sino que ha sido miembro en distintos periodos de su Comité Ejecutivo, ocupando la Presidencia, la Vicepresidencia I y la Secretaría de Relaciones Institucionales y Académicas.

Que conforme lo dispuesto en el Art. 4° del estatuto citado en el Visto, los representantes de cada Consejo de la Magistratura en el FOFECMA ejercen su mandato por el plazo de un (1) año.

Que, por unanimidad, mediante la Resolución CM N° 146/2023, se dispuso la designación de los Sres. Consejeros Dr. Alberto Biglieri y Dra. Ana Salvatelli, como representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mencionado foro Federal.

Que, posteriormente, frente al vencimiento de los mandatos de los Consejeros representantes del estamento de la Legislatura, por la Res. Pres. 1257/2023, se designó nuevamente a los Dres. Biglieri y Salvatelli como representantes titular y suplente, respectivamente, ante el FOFECMA, hasta que fueran realizadas las designaciones correspondientes.

Que habiéndose designado los nuevos Consejeros por el estamento de la Legislatura, el pasado 7 de diciembre por Resolución 302/2023 de la Legislatura de la CABA, resulta adecuado definir a los nuevos representantes del Consejo ante el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA).



Que el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que atento lo expuesto, este Plenario considera oportuno delegar en su Presidenta, Dra. María Julia Correa, la designación de los representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA).

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588);

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Delegar en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la designación de los representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA).

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gov.ar), comuníquese y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 222/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

